CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 13 del Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11° del Decreto Distrital 798 de 2019 y artículo el artículo 23.8 del Decreto Distrital 848 de 2019

CERTIFICA

Que por medio del presente documento, se hace constar que en los registros de esta Dirección se encuentra en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI, identificada con el NIT: 830143151 - 9, identificada con el ID 11106 y con domicilio en Bogotá D.C.

Que la mencionada entidad cuenta con el registro No. S0022949 otorgado por la Cámara de Comercio de Bogotá, inscrito el día 28 de junio de 2004, bajo el número 00074215 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

Que después de una revisión en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ), se ha constatado que, hasta la fecha la entidad de grupo 2 para NIIF ha reportado documentación juridica, financiera y contable 2020, 2021, 2022 y 2023 según lo establecido en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, la cual se encuentra sujeta a análisis por parte de esta Dirección.

Que según la información disponible en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación registrada es el 31/03/2024. Esta consulta se realizó conforme a lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 019 del 2012.

Que se hace constar que la entidad está sujeta a la Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Jurídica Distrital, conforme al artículo 13 de Decreto 323 de 2016 modificado por el artículo 11 del Decreto 798 de 2019 en concordancia con el artículo 28 del Decreto Distrital 848 de 2019.

Que el presente certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento, según lo dispuesto en el Artículo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Decreto Distrital 848 de 2019, las entidades y organismos distritales deben realizar reportes bimestrales a la Secretaría Jurídica Distrital, informando sobre las personas jurídicas sin ánimo de lucro que han recibido recursos públicos, así como detallando la información contractual correspondiente. De igual forma las entidades y organismos distritales que pretendan suscribir contratos o convenios con personas

jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C., verificarán con la entidad u organismo distrital encargada de su inspección, vigilancia y control, que tales organizaciones hayan cumplido con su obligación de reportar la información jurídica, financiera y contable de cada vigencia.

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto Distrital 848 de 2019, las personas naturales o jurídicas que participen en procesos de contratación estatal con recursos públicos deben demostrar su capacidad y situación jurídica, administrativa, operacional y financiera, así como las condiciones de experiencia y organización. Igualmente, las entidades u organismos distritales a través de la dependencia que tenga a cargo los procesos contractuales deben incorporar la información de los contratos y convenios que hayan celebrado con las personas jurídicas sin ánimo de lucro domiciliadas en Bogotá, D.C. en el Sistema de Información dispuesto por la Secretaría Jurídica Distrital.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral en la Circular 020 de 2024 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, el certificado de inspección, vigilancia y control tendrá una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado se expide en Bogotá, D.C., a los 11 dias del mes de junio de 2024, a solicitud de JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO.

MARÍA PAULA RUEDA MANTILLA
Directora Distrital
Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control

Proyectó: HELVER MANUEL MORA MONTOYA/ DAVID ALEJANDRO MORA BERMUDEZ
Revisó: HELVER MANUEL MORA MONTOYA/ DAVID ALEJANDRO MORA BERMUDEZ
Elaboró: MARÍA VICTORIA TORRES BECERRA
ID ESAL: 11106
Ubicación Física: Caja 2375, Carpeta 34908
Identificador del Certificado: